

CÓRDOBA, 19 de marzo de 2021

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes y nodocentes desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los participantes de los Cursos de Verano 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en Fuente 11 Inciso 1 – Programa 52 - Subprograma 12- Actividad Específica 60 Fortalecimiento y Consolidación Académica- a las erogaciones que demanda el pago de las asignaciones complementarias de que se trata.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

Legajo	Agente	Periodo	Importe Bruto
26951	Reynoso, César	Abril 2021	\$ 47.046,96
35522	Merlo, Carlos	Abril 2021	\$ 37.637,57
51790	Gago, Sebastián	Abril 2021	\$ 28.228,17
		Mayo 2021	\$ 28.228,17
53614	Bonacci, Santiago	Abril 2021	\$ 8.468,45
		Mayo 2021	\$ 8.468,45
		Junio 2021	\$ 8.468,45
		Julio 2021	\$ 8.468,45
54264	Alí, José	Abril 2021	\$ 8.468,45
		Mayo 2021	\$ 8.468,45
		Junio 2021	\$ 8.468,45
		Julio 2021	\$ 8.468,45

Artículo 2º: Disponer el pago equivalente a un cargo de Ayudante Alumno “B” (Cóg.122B) a los agentes nodocentes Belén Schiavi, Leg. N° 48373, Luciano Moroni, Leg. N° 47361 y Marina Ferrari, Leg. N° 45101, por las funciones de soporte administrativo para el dictado de los Cursos de Invierno que se desarrollarán en la FCC durante el mes de marzo 2021 y en el marco del Plan de Fortalecimiento y Consolidación Académica.

Artículo 3º: Las erogaciones dispuestas en los artículos precedentes deberán afrontarse con Fuente 11 Inciso 1: Programa 52 - Subprograma 12 – Actividad Específica 60 Fortalecimiento y Consolidación Académica- Ord. HCS 5/16 - Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 4º: Protocolícese. Dese a conocer. Infórmese a la Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:120


Mgter. Mariela Lucrecia Perini
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba